Modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígena, con la finalidad de consagrar la celebración del We Tripantu en establecimientos educacionales estatales o municipales
Boletín N° 9008-04

Fundamentos.

Según la encuesta CASEN de 2006 la población que se auto identifica como perteneciente a los pueblo originarios alcanza a 1.060.786 personas, lo que equivale a un 6.6% de la población del país. Dichas cifras reflejan que el país goza de una poderosa multiculturalidad. Sin embargo, el país no ha hecho plenamente la transición de una sociedad multicultural a una sociedad intercultural.

De esta característica se ha hecho eco el propio Presidente Piñera en su mensaje presidencial del año 2012, donde reconoce la importancia de la multiculturalidad, al punto de que quiere consagrase en la Constitución al señalar que : " estamos impulsando una reforma constitucional que reconoce a Chile como un país multicultural", sin embargo, dicho proyecto está paralizado en su tramitación.

Pero este paso sólo es pensable en la medida en que el país suscriba los convenios internacionales y tenga actitud de respeto con los Derechos Humanos y de los pueblos minoritarios, materia que hoy en día está en cuestionamiento nacional e internacional. Con todo, el país no sólo está al debe en materia de diseño de políticas públicas pro pueblos originarios, sino que además ha favorecido radicalmente una educación centralizada dejando de lado toda posibilidad de enseñanza aprendizaje proveniente de las culturas originales.

La idea matriz de este proyecto de ley es de impulsar en materia educacional (toda la red estatal de todo el país), la consagración de ciertas tradiciones mapuches con la finalidad de que se reconozcan, se masifiquen y vayan en definitiva creando una identidad y conciencia de respeto con este tipo de manifestaciones culturales. En efecto, se trata de impulsar el WE TRIPANTU (AÑO NUEVO MAPUCHE) como hito iconográfico de los pueblos originarios en su representatividad escolar, y/o institucional, que surge como elemento de amabilidad en esta nueva cosmovisión, la mezcla, una mezcla identitaria que requiere mantener aspectos de las tradiciones, de ellos, para lo cual se propone este HITO ritual que representa de una u otra forma momentos importantes de los originario en Chile.

La moción, por tanto, modifica la ley indígena que dispondrá el ejercicio de dar a conocer la cultura originaria MAPUCHE, a través de la expresión de un HITO del festejo de los pueblos indígenas – el WE TRIPANTU-; desde una memoria presente, nuestros pueblos originarios, sus ascendentes, descendientes, y darla a conocer en todo el territorio nacional, como rescate de nuestra historia cultural a partir de un

hecho concreto, que difundido en la educación formal del país, podrá incentivar el desarrollo de una cultura multicultural. Con esta finalidad, es necesario modificar el artículo 28 letra f) de la ley_

WE TRIPANTU

La fiesta consiste en la noche del sol se esconderá por la tierra del LAFKENCHE (mundo de los hombre del litoral, bordemar o las vertientes de la Cordillera de la costa), bajo protección de SUMPAL (Divinidad generosa o castigadora según el comportamiento de los habitantes del LAFKEN MAPU)

Esta fiesta se celebra en la zona mapuche, como en la comuna de Lautaro en la Araucanía, o en la ciudad de Temuco, Pero en grandes ciudades como Concepción y Santiago, las comunidades mapuches locales también preparan su propia celebración. En Santiago por tradición de celebrar el WE TRIPANTU en el Cerro Santa Lucía o WELÉN en lengua mapuche. También se celebra en la Ruca Mapuche de Peñalolén, las más importantes comunidades mapuches en la capital. En el 2009 fue celebrado en la comuna de La Pintana el 27 de junio, y en Cerro Navia.

Esta fiesta se ha realizado en algunas instituciones de Chile por ejemplo LICEOS y COLEGIOS en el año 2012, por ejemplo Liceo Técnico profesional e Intercultural de Ralco- Alto Bío-Bío, Liceo Mixto en Los Andes, Liceo República de Italia en la Región de O'higgins, entre otros. Asimismo, en algunos municipios se ha celebrado también esta fiesta, por ejemplo, en la Municipalidad de los Andes, Villa Rica, Lanco, Río Bueno, Lo Espejo, La Granja, Quilpué, Lo Espejo, etc_

Lo más importante es que no se trata de una celebración circunscrita sólo en comunas identificadas con pueblos originarios, sino con varias que pertenecen a los centros urbanos más grandes del país; se trata pues de una fiesta de alcance nacional y cuyo reconocimiento se hace menester y urgente, para crear en nuestros jóvenes un sentido identitario fuerte y de aprecio hacia nuestros pueblos originarios.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese el artículo 28 de la ley n°19.253, Ley indígena, reemplazándose el actual literal f) por un literal f) nuevo del siguiente tenor: "La promoción de expresiones artísticas y culturales, y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena. Asimismo, la realización del WE TRIPANTU (año nuevo mapuche) en todos los establecimientos educaciones pertenecientes a la red estatal y municipal del Chile.